



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Año 2024: "Año de la Defensa a la Vida, la  
Libertad y la Propiedad"*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su preocupación por la decisión de avanzar en el cierre de los complejos "UNIDAD TURÍSTICA CHAPADMALAL" ubicado en el Municipio de General Pueyrredón en la provincia de Buenos Aires y "UNIDAD TURÍSTICA DE EMBALSE DE RÍO TERCERO", en el Municipio de Embalse del Departamento de Calamuchita en la Provincia de Córdoba

Asimismo, expresar su rechazo a la privatización de los complejos turísticos de "Unidad Turística Chapadmalal" y "Unidad Turística De Embalse De Río Tercero", y su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras por el peligro inminente de la pérdida de sus fuentes de trabajo.

**JORGE RICARDO HERRERA**  
**Diputado Nacional – LA RIOJA**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Los complejos turísticos de “Unidad Turística Chapadmalal” y “Unidad Turística De Embalse De Río Tercero” fueron creadas en 1950 para impulsar el turismo de los sectores populares y han sido declarados como monumentos históricos nacionales.

Este objetivo ha sido cumplido durante años. Así, en el año 2023, se hospedaron de enero a diciembre 118.000 personas que pagaron su estadía y transporte, algunos en contingentes de diversas instituciones del país y otros inscriptos particularmente.

La página web <https://www.argentina.gob.ar/turismo/social/embalse> del Ministerio del Interior, menciona las características de la unidad de Embalse. En la misma, establece que cuenta con siete hoteles y cincuenta casas con una capacidad cercana a las tres mil plazas. Tiene servicio médico que funciona las 24 horas, servicios generales, pabellones para el personal, un polideportivo, piletas, paradores en la playa, confitería y museo. Mientras que la misma página, menciona que la unidad Chapadmalal cuenta con nueve hoteles y edificios complementarios para la administración, servicio médico, servicios generales y pabellones para el personal.

El cierre de estos complejos significa: por un lado, el riesgo de más de 500 trabajadores directos (empleados del ministerio o de las concesionarias de servicios) y de empleos indirectos de las comunidades; y por el otro, que muchas personas no puedan acceder a las vacaciones, entendidas éstas como parte de los derechos sociales los cuales son los generadores de igualdad y ascenso social. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 24 establece que *“Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”*.

En nuestro país, se encuentra regulado por la Ley Nacional N° 25.997, Ley Nacional de Turismo. El Artículo 2° de esta Ley, establece dentro de sus principios rectores que *“el turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades”*. Estas unidades turísticas permiten que se efectivice de manera concreta este derecho, por lo que su clausura o privatización impedirá conocer el mar o las sierras y el acceso a espacios de esparcimiento y recreación de muchos estudiantes del país que sueñan con su viaje de egresados, de jubilados y jubiladas, y de diversas instituciones. En consecuencia, significa el fin de la igualdad entre quienes pueden tener el acceso de vacaciones y quienes no e indirectamente se verían afectadas las provincias de Córdoba y Bs. As. con el cese de las actividades.

Se hace necesario mencionar que el Proyecto conocido como “Ley Ómnibus” pretende eliminar el fin del Turismo como como “un derecho social y económico” de las personas como también la obligación del Estado Nacional de elaborar obras públicas turísticas y liberar la actividad a los vaivenes del mercado a través de la derogación de artículos 3°, 4° y 5° de la Ley Nacional de Turismo.

Por todo lo expuesto, en favor de la equidad y la federalización, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

**JORGE RICARDO HERRERA**  
**Diputado Nacional – LA RIOJA**